



Nº de decreto y fecha
2020DECR000763 12/02/2020

DECRETO DE ALCALDÍA

Puesto que el próximo día 15 de febrero de 2020 la Concejalía de Fiestas de la Corporación ha programado una serie de actos para celebrar el tradicional Carnaval en el municipio.

Puesto que uno de los actos habituales de Carnaval es la *Rúa Infantil de Carnaval* o *Rúa de Tarde* y otro es la *Rúa de Noche* con la participación de comparsas y/o carrozas a las que se premia por su participación.

Visto lo dispuesto en los artículos 18.1 y 23.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Visto lo que establece la Ordenanza General de Subvenciones y especialmente sus artículos 9.2, 26.1 y 26.3, que regulan el procedimiento de convocatoria pública.

Puesto que el órgano de aprobación de las bases específicas en materia de subvenciones de concurrencia es la Junta de Gobierno Local por delegación conferida por el Alcalde mediante Decreto nº 2019DECR003113 de fecha 19 de junio de 2019.

Visto el informe obrante en el expediente emitido por el Técnico de Fiestas.

Visto el informe de conformidad de la Intervención municipal.

De acuerdo con las competencias que le otorga el artículo 53.1 del DL 2/2003, de 28 de abril, que aprueba el texto refundido de la Ley Municipal y de Régimen Local de Catalunya, esta Alcaldía-Presidencia

DECRETA

Primero. Avocar la competencia de la Junta de Gobierno Local conferida por esta Alcaldía mediante Decreto 2019DECR003113 de fecha 19.06.2019 para lo referente a la aprobación de las bases específicas para la participación en las rúas de Carnaval.

Segundo. Aprovar las siguientes bases reguladoras de la participación en la Rúa Infantil o Rúa de Tarde del Carnaval, con el redactado siguiente:

BASES DE PARTICIPACIÓN PARA LA RÚA INFANTIL **Condiciones previas para la inscripción**

- Las inscripciones se efectuarán en la Oficina de Atención al Ciudadano del Ayuntamiento de Banyoles y serán gratuitas. El periodo de inscripción finalizará el jueves, 13 de febrero, a las 18:30 horas.
- La rúa de Carnaval de tarde o Rúa Infantil está formada básicamente por AMPA, asociaciones de ocio o juveniles y grupos de padres y madres. La participación de los menores de edad es responsabilidad del firmante de la solicitud de



Nº de decreto y fecha
2020DECR000763 12/02/2020

inscripción, quien se encargará de obtener los permisos adecuados por parte del padre, madre o tutor legal en caso de que no se encuentren acompañando al menor durante la rúa.

- Solamente podrán participar como **CARROZA** vehículos de grandes dimensiones (camiones) o vehículos con remolque (tractores o jeeps) debidamente disfrazados y siguiendo la normativa vigente. También podrán participar vehículos no aptos para circular por las vías públicas (dados de baja) siempre que presenten el correspondiente seguro de circulación de la carroza y una póliza de Responsabilidad Civil.
- Deberá rellenarse la **Hoja de Inscripción** que figura adjunta a estas bases y presentar la documentación que en ella se especifica: la **fotocopia de la póliza de seguro de circulación del vehículo o carroza y del permiso de conducir del conductor y la póliza de Responsabilidad Civil**.
- La Comisión Organizadora de la Rúa Infantil organiza la Rúa Infantil de Carnaval mediante varias reuniones de asistencia obligatoria entre los responsables de cada carroza y el Área de Fiestas del Ayuntamiento de Banyoles.
- Cada carroza o comparsa participante deberá elegir un motivo de disfraz que tenga relación con el tema anual del Carnaval y comunicarlo al Área de Fiestas para que ésta lo valide y evitar la repetición de disfraces.
- El responsable será el encargado de ponerse en contacto con la Comisión Organizadora en el momento de llegar a la concentración y de velar para que su comparsa y/o carroza cumpla con las normativas del pasacalle.

Normativa de la Rúa

- El orden de salida de la Rúa Infantil es rotativo. La organización se reserva el derecho de cambiar alguna carroza del lugar que le corresponda por motivos de incumplimiento de la normativa.
- Las comparsas y las carrozas deberán llegar a la ubicación indicada entre las 16:15h y las 16:45h, según la ruta y horarios que se comunicarán a los participantes.
- La rúa empezará a las 16:30h, previa indicación de la organización.
- **Recorrido:** Pl. Catalunya, c/ de la Llibertat, C/ Jacint Verdaguer y final en la plaza de les Rodes.
- Antes de comenzar la desfilada, un responsable de la organización comprobará los datos y la documentación de cada carroza para asegurarse de que cumplan con la normativa de la rúa.
- Las personas participantes en la rúa se comprometen a seguir en todo momento las instrucciones de la organización.
- Las carrozas deberán:
 - Llevar en lugar visible y protegido el número de identificación.
 - Disponer de un extintor situado en un sitio de fácil acceso.



Nº de decreto y fecha
2020DECR000763 12/02/2020

- Respetar en todo momento las normas de circulación vigentes.
 - Seguir la comparsa que tengan delante y no estacionarse ni abandonar la rúa a medio recorrido.
 - Mantener una distancia de seguridad con los vehículos de delante, dejando un espacio mínimo de 10 metros entre vehículos.
 - No podrán dar marcha atrás en ningún momento del recorrido, por la peligrosidad que tal maniobra supone dado el volumen de gente que participa en la rúa.
- No se permitirá acelerar el motor sin motivo justificado.
 - Ninguna carroza podrá servir o facilitar bebidas alcohólicas.
 - El incumplimiento de esta normativa puede dar lugar a penalizaciones y puede suponer la exclusión de los participantes de la rúa, incluso respecto de próximas ediciones.
 - La organización se reserva el derecho a suspender la rúa por causa de fuerza mayor. En tal caso, la organización podrá escoger nuevas fechas para realizar la actividad.

Premios de participación

- Se concederán premios de participación en la Rúa Infantil de Carnaval para las asociaciones sin ánimo de lucro que participen en ella:
 - **250€** para cada entidad participante de la ciudad de Banyoles, con más de 100 participantes.
 - **100€** para cada entidad participante de la ciudad de Banyoles, con menos de 100 participantes.
 - **100€** para cada entidad participante del resto de la comarca del Pla de l'Estany.

Inscripciones para la Rúa de Carnaval **antes del 13 de febrero** en la Oficina de Atención al Ciudadano del Ayuntamiento de Banyoles, de lunes a jueves de 8:30 a 18:30h y los viernes de 8:30h a 14:30h o a través de la sede electrónica seu.banyoles.cat **adjuntando la solicitud específica de la Rúa de Carnaval a una instancia general.**

Tercero. Aprobar las siguientes bases reguladoras de la participación en la Rúa de Noche de Carnaval, con el redactado que sigue:

BASES DE PARTICIPACIÓN PARA LA RÚA DE NOCHE DE CARNAVAL **Condiciones previas para la inscripción**

- Las inscripciones se efectuarán en la Oficina de Atención al Ciudadano del Ayuntamiento de Banyoles y serán gratuitas. El periodo de inscripción finalizará el jueves, 13 de febrero, a las 18:30 horas.
- Solamente podrán participar como **CARROZA** vehículos de grandes dimensiones (camiones) o vehículos con remolque (tractores o jeeps) debidamente disfrazados y que sigan la normativa vigente. También podrán participar vehículos no aptos para la circulación por las vías públicas (dados de baja),



Nº de decreto y fecha
2020DECR000763 12/02/2020

siempre que se presente el correspondiente seguro de circulación de la carroza y una póliza de Responsabilidad Civil.

- Deberá rellenarse la **Hoja de Inscripción** adjunta a estas bases y presentar la documentación que en ella se especifica: la **fotocopia de la póliza de seguro de circulación del vehículo o carroza y del permiso de conducción del conductor** y la **póliza de Responsabilidad Civil**.
- La comparsa deberá estar integrada **por un mínimo de 10 personas**. Además, deberá nombrarse a uno de sus miembros como **responsable** visible durante el pasacalle.
- El **responsable** de cada comparsa y de cada carroza deberá asistir el **jueves 13 de febrero a las 20:15h**, a la reunión de organización, en la Biblioteca del Ayuntamiento. La asistencia a tal reunión es indispensable para participar en la rúa. Aquellas comparsas que no tengan representante en la reunión quedarán automáticamente excluidas de la rúa.
- El responsable será el encargado de ponerse en contacto con la Comisión Organizadora a su llegada a la concentración y de velar para que su comparsa y/o carroza cumpla con la normativa del pasacalle.

Normativa de la Rúa

- El orden de salida de la Rúa se decidirá por consenso de todos los miembros participantes. En caso de no llegar a un acuerdo, se hará por sorteo.
- Las comparsas y las carrozas deberán llegar como **máximo a las 22:45 a la plaça de les Rodes**, y se estacionarán por orden de salida en el lado izquierdo de la c/ Vallespirans o bien en el lado derecho de la c/ Canat (*entre c/ Vallespirans y c/ Estany*).
- **Las carrozas deberán llegar a la plaça de les Rodes con los equipos de sonido apagados**, no pudiéndose encender hasta que se inicie la Rúa y previa indicación de la organización.
- La rúa empezará a las 23:00h de la noche, previa indicación de la organización. En primer lugar se hará una presentación de cada una de las comparsas.
- **Recorrido:** Plaça de les Rodes, c/ Jacint Verdaguer, c/ Dr. Hysern, Pg. Indústria, Av. Països Catalans, c/ Badalona, ronda Monestir y recinto de Barracas.
- Antes de comenzar la desfilada, un responsable de la organización comprobará los datos y la documentación de cada carroza para verificar que cumple con la normativa de la rúa.
- Las personas participantes en la rúa se comprometen a seguir en todo momento las instrucciones de la organización.
- Las carrozas deberán:
 - Llevar en sitio visible y protegido el número de identificación.
 - Disponer de un extintor situado en un lugar de fácil acceso.
 - Respetar en todo momento las normas de circulación vigentes.



Nº de decreto y fecha
2020DECR000763 12/02/2020

- Mantener una distancia de seguridad con los vehículos de delante, dejando un espacio mínimo de 10 metros entre vehículos.
- No podrán dar marcha atrás en ningún momento durante la rúa, por la peligrosidad que tal maniobra supone dado el volumen de gente que participa en la rúa.
- No se permitirá la aceleración del motor sin causa justificada.
- Las carrozas no podrán servir ni facilitar bebidas alcohólicas.
- El incumplimiento de esta normativa puede dar lugar a penalizaciones y puede suponer la exclusión de los participantes, incluso respecto de próximas ediciones.
- La organización se reserva el derecho a suspender la rúa por causa de fuerza mayor. En tal caso, la organización podrá escoger una nueva fecha para la actividad.

Premios de participación

- Se concederán premios de participación en la Rua de Noche del Carnaval de Banyoles. La previsión total para los premios será de **1.000,- €**, que se repartirán a partes iguales entre el número total de carrozas participantes.
- Para optar a los premios será imprescindible la inscripción previa de la carroza y comparsa, así como el cumplimiento de la normativa.
- En el caso de las carrozas o comparsas que no formen parte de una asociación, el pago del premio se hará a la persona que figure como responsable en la solicitud de inscripción.

Inscripciones para la Rúa de Carnaval **antes del 13 de febrero** en la Oficina de Atención al Ciudadano del Ayuntamiento de Banyoles, de lunes a jueves de 8:30 a 18:30h y los viernes de 8:30h a 14:30h o a través de la sede electrónica seu.banyoles.cat **adjuntando la solicitud específica de la Rúa de Carnaval a una instancia general.**

Cuarto. Aprobar la convocatoria pública en régimen de concurrencia para la presentación de solicitudes de inscripción previa de las carrozas y comparsas para participar en la Rúa Infantil o Rúa de Tarde y en la Rúa de Noche del Carnaval de este año, de acuerdo con lo dispuesto en sus Bases específicas aprobadas en los puntos anteriores de la presente resolución.

Quinto. Autorizar los gastos correspondientes a la citada convocatoria, en concepto de premios por la participación en las rúas del Carnaval INFANTIL y Carnaval NOCHE, de acuerdo con el detalle siguiente:

Partida	Concepto	Importe	Nº operación previa
2020.41.33800.48100 – FIESTAS POPULARES. PREMIOS, BECAS Y AYUDAS	Premios participación Rúa Infantil	2.400,00€	920200000210



Ajuntament de Banyoles

Nº de decreto y fecha
2020DECR000763 12/02/2020

2020.41.33800.48100 - FIESTAS POPULARES. PREMIOS, BECAS Y AYUDAS	Premios participación Rúa Noche	1.000,00€	920200000209
TOTAL GASTO		3.400,00 €	

Sexto. Notificar este acuerdo a las siguientes instancias:

- 1) Policía Local.
- 2) Oficina de Atención al Ciudadano del Ayuntamiento de Banyoles.
- 3) Servicio de Intervención

Lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente,
Miquel Noguer i Planas

Doy fe: El Secretario,
Norbert Bes i Ginesta